

ACTO DE JUSTIFICACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Director General de Corpocaldas emite el presente

Acto de Justificación de Contratación directa para el Contrato derivado del TRC No. 0036 de 2025.

1. Causal para la contratación directa:

- Para los contratos cuando no exista pluralidad de oferentes: Literal g) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

En el presente caso se trata de un contrato de prestación de servicios con único oferente, celebrado con **TURISMO PANACA SAS**, NIT. 900093104-0. Quien es el único proveedor autorizado que puede ofrecer Pasaporte PANACA junto con el servicio de alimentación al precio propuesto, tal como se evidencia en el certificado que se encuentra anexo al proceso.

2. Objeto del contrato:

Prestación de servicios de apoyo logístico para el ingreso de los servidores públicos de Corpocaldas a Panaca con la respectiva alimentación.

3. Presupuesto:

El valor total del contrato se ha establecido en Cinco millones cuatrocientos doce mil pesos (\$5.412.000), incluido el IVA y el Impuesto al Consumo CDP No. 153 del 03/01/2025.

4. Consulta de Documentos:

Los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación pueden ser consultados en la Secretaría General de Corpocaldas, ubicada en la Calle 21 #23-22, piso 20, Edificio Atlas, Manizales-Caldas. El horario de atención para la consulta de procesos contractuales será en días hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. Se declara justificada la contratación de la referencia, mediante la modalidad de contratación directa.
2. El presente acto administrativo se publicará en el SECOP.


GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA
Director General 

Proyectó: Daniela Mora Ramirez – Abogada Contratista. 

Revisó: Natalia Guevara Giraldo- Profesional Especializada. 

Aprobó: Diana Constanza Mejía Grand- Secretaria General. 